

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, 1º piso, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos: “**FINANCIERA ZERFIMA S.A. C/ALEGRIA, MARIA ANGELICA Y OTRO S/EJECUTIVO**” (Expte. Nº 70.927/1998), que la martillera **Carolina FERRANTE**, CUIT 23-35792138-4, rematará el día 4 de Noviembre de 2019, a las 10:15hs. -en punto-, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Jean Jaures Nº 545, CABA, el 100% del inmueble ubicado en la calle Noruega Nº 3264, Pdo. de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 192, Parc. 25; Matrícula: 54716; Partida: 132-057393-5. Posee una casa del tipo prefabricada, revestida de material precario, que consta de dos dormitorios, cocina-comedor y baño, con una antigüedad aprox. de 30 años, de regular a mal estado de conservación. Se trata de barrio de casas bajas y humildes, con calles de tierra y mejorado. Posee servicio de energía eléctrica, pero no posee ni gas natural ni agua corriente ni cloacas. Se encuentra ocupada por la demandada, en carácter de propietaria. Superficie de terreno (según informe de dominio): 300m². OCUPADO Y AD-CORPUS. **BASE: \$100.000,--**. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Sellado de Ley provincial 1,2%. Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00 C.S.J.N.). Comisión 3%. **DEUDAS:** Municip. José C. Paz \$31.763,84 (fs. 565); ARBA \$2.884,80 (fs. 568). Las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta la fecha de la toma de posesión, serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, quedando eximido el adquirente de afrontar las mismas aun cuando el producido del remate no alcance a cubrirlas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compra venta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder otorgado por otra persona de existencia física o ideal, deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al martillero y éste lo anunciará a viva voz. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, del auto de subasta del 4/12/2014 y de

las resoluciones dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Se deja constancia del DNI de la demandada N° 10.880.520. **EXHIBICIÓN:** 31 de Octubre, de 10:00hs a 13:00hs. Para mayor información, consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar.-----

Buenos Aires, de de 2019.

Publíquense edictos por dos días en el diario "LA PRENSA".